A: Excelsis S.A.C.I.G.
Gral Santos c/ Concordia
Teléfono: 230-160/2
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4855/2012 – SUMINISTRO DE TERMINALES PORTATILES DE LECTURA

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE – SBE N° 742/2012

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del plazo de entrega, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.....

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.
En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4855/2012, firmado entre ANDE y firma Excelsis S.A.C.I.G., en fecha 6 de noviembre de 2012, para Suministro de Terminales Portátiles de Lectura.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tiene por objeto prorrogar el plazo de entrega, en diez (10) días calendario, por causa de Fuerza Mayor, conforme a lo establecido en la Cláusula 32.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

24 ENE. 2013

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS D. WEISELE SOSA
Presidente

Daniel Horacio Sauca
C.I. N° 1.278.340
Excelsis S.A.C.I.G.
RUC N° 80010664-4

Excelsis S.A.C.I.G.

Ing. Juan C. Alvarez S.
Gerente Comercial